

Soacha, Cundinamarca 23 de octubre de 2018
IMRDS -DG-No. 246 - 2018

Señor
RICARDO PAVA
Presiente JAC Villa Sandra
Cel. 3123876384

ASUNTO: Respuesta radicado No. 1810 de fecha 3 de octubre de 2018

Respetado Señor

Teniendo en cuenta su solicitud realizada mediante el formato denominado REGISTRO DE SOLICITUD a la Dirección de Participación Comunitaria y radicada a esta oficina con el oficio No. 1810 de fecha 03 de octubre de 2018, radicado por la alcaldía Municipal en donde solicita obras y cierre del parque, le informo que por parte del IMRDS se solicita la documentación de propiedad de los terrenos a nombre de la administración municipal, es necesario allegar al IMRDS la siguiente documentación:

- Escrituración de los terrenos
- Entrega de dichos terrenos a la Administración Municipal.
- Certificado de Libertad

Revisando los archivos de la Entidad se evidencia que a la fecha de la presente respuesta por parte de esa Junta no se ha realizado radicación de los documentos mencionados anteriormente y por esa razón no se ha podido incluir dentro de la planeación institucional del mantenimiento de parques de barrio. Así las cosas, solicito que sean allegados estos documentos ya que sin la respectiva verificación no se puede dar viabilización de lo solicitado. Se hace claridad que los proyectos de infraestructura deportiva se encuentran supeditados al presupuesto asignado a la entidad para tal fin.

Lo anterior se da respuesta cumpliendo los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Sin otro en particular,



CARLOS VASQUEZ CORTES
Sub Director Deportivo IMRDS

Proyecto: Arq. Orlando Vásquez S.
Programa de Infraestructura